



1524

El O. Secretario de la Dirección General de Educación Primaria y Especial del Estado, en oficio No. 2976, expedido por esta Secretaría el 3/a, con fecha 18 de los corrientes, dice a esta Presidencia lo que sigue:

"En virtud de que la Directora de la Escuela Elemental para niñas establecida en ese lugar, Srta. María M. Vargas, no ha entregado a esta Oficina la documentación de fin de año, relativa a la Escuela que regenta, luego a usted se sirva comunicar al Excmo. Sr. Gobernador del Estado, que por disposición del O. Gobernador del Estado, deberá suspender al pago de los sueldos de dicha empleada, hasta nueva orden....."

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Atentamente.

OSWALDO ESPINOSA, NO REMISIONER.
Representante de Morelos, 28 de agosto de 1936.
El Presidente Municipal.

C. Receptor de Rentas.
CIUDAD.

Splo.